

Proyecto N° 1.853/06: Doctorado de la Universidad del Nordeste en Odontología, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología.

Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de Mayo de 2007, durante su Sesión N° 248.

D) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Odontología (FO), a dictarse en la ciudad de Corrientes, propone una modalidad presencial y su dictado será de carácter continuo; con un plan de estudios semiestructurado.

En la Unidad Académica se dicta la carrera de grado de Odontología, cuyo título cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional, otorgados por la Resolución Ministerial N° 0801/05. También se dicta en la Facultad la Maestría en Educación para la Salud, que aún no ha sido acreditada por la COEAU ni otorga título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Se presenta la siguiente normativa: el Reglamento de Posgrados de la Universidad, aprobado por Res. N° 196/03 de Consejo Superior (CS), el Reglamento de Becas de Investigación, convalidado por Res. N° 239/03 CS, el Reglamento de Subsidios, ratificado por Res. N° 669/03 CS, y el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Odontología, convalidado por Res. N° 192/05 CS.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico. Las funciones del primero comprenden la organización y desarrollo de las actividades académicas, y el asesoramiento de los doctorandos en la elaboración del plan tesis a elevar al Comité Académico. El Comité Académico deberá: efectuar las evaluaciones de admisión; aprobar la propuesta de jurados, al igual que los planes y de directores de tesis; y colaborar con el Director en el seguimiento de las actividades académicas.

El Director (designado mediante Res. N° 192/05 CS) es Odontólogo y Doctor en Odontología, con títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA); también es *Master of Science* de la Universidad de Michigan, EEUU. En la actualidad es profesor titular en la UBA. En los últimos 5 años ha dirigido 1 tesis doctoral. Actualmente dirige 2 tesis de maestría y 1 de doctorado. Posee antecedentes en la gestión académica y está adscripto al Programa Nacional de Incentivos con Categoría 1. En los últimos 5 años ha publicado 6 artículos en medios con arbitraje, 2 libros y otros tantos capítulos de libro. Participó en

reuniones científicas, como conferencista invitado, y se ha desempeñado como evaluador de tesis, de becarios, de programas y proyectos, en diversas universidades..

La Codirectora es Odontóloga (UNNE) y Magister en Farmacoepidemiología por la Universidad Autónoma de Barcelona. Es profesora titular de grado (en la Facultad de Medicina de la Institución) y de posgrado (en la Unidad Académica). Es investigadora del CONICET y está adscripta al Programa de Incentivos para Docentes Investigadores con Categoría 1. Ha dirigido el Departamento de Investigación de la Facultad de Odontología y conduce becas de investigación de docentes de esa misma unidad académica.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por Resolución N° 192/05 CS. El Doctorado tendrá una duración total mínima de 2 años y máximo de 5 años, con un total de 400 horas presenciales obligatorias. Se divide en 2 áreas de formación: General y Específica. La primera abarca 300 horas (de las cuales 120 son teóricas y 180 son teórico-prácticas), distribuidas en 9 cursos comunes a todos los doctorandos. El área específica comprende 100 horas destinadas a cursos electivos, según la temática a desarrollar en las tesis.

La modalidad de evaluación final consistirá en la elaboración y defensa de una tesis, basada en un trabajo de investigación individual, que deberá constituir una contribución original a la disciplina, estrictamente personal y creativa. El jurado evaluador deberá estar compuesto por 4 miembros: 3 especialistas en el tema con voz y voto (al menos 1 de ellos externo a la Universidad) y el director de tesis (con voz pero sin voto). Los integrantes del jurado deberán ser doctores, aunque en forma excepcional podrán aceptarse méritos equivalentes acreditables como máximo en 2 de ellos. Ninguno podrá tener vínculo de parentesco sanguíneo, de afinidad familiar, o de índole conyugal con el tesista.

La matrícula mínima prevista es de 5 inscriptos. No está previsto un sistema de becas específicas, pero los doctorandos podrán acceder a las becas previstas en el Reglamento de Subsidios y el de Becas de la UNNE. El financiamiento de las becas para el Doctorado provendrá principalmente de fondos generales de la Facultad, y de otros fondos que puedan asignarse en forma específica.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes estables. De ellos 7 poseen título máximo de doctor, 4 de magister y 2 de especialista. Sus trayectorias se han desarrollado en el área de Odontología, Epistemología, Bioética, Estadística, Medicina Epidemiológica y Química. En los últimos 5 años 9 docentes han dirigido tesis de posgrado. Todos cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación. Tienen adscripción a

organismos de promoción científico - tecnológica 12 profesores, y 5 han desarrollado su profesión fuera del ámbito no académicos (en hospitales, ministerios de Salud o Educación, Dirección de Estadísticas y Censos, municipalidades o institutos de investigación.

Se informan 7 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de dictado del Doctorado. No se han presentado fichas de actividades de transferencia, pero se menciona la existencia de trabajos de extensión y pasantías de la Facultad vinculados con los Ministerios de Salud de 4 provincias, actividades que se orientan a mejorar el modelo de atención de la salud bucal.

Este proyecto no ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU. La Universidad se presentó a una evaluación externa en 1998, y ha celebrado un acuerdo para la realización de otra.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos para la creación del Doctorado son adecuados, al igual que la trayectoria de la Unidad Académica en la cual insertará esta propuesta. El posgrado responde a una demanda de formación continua e investigación formulada por profesionales del medio.

La propuesta está vinculada con la oferta académica de la Facultad.

Todas las temáticas de investigación en curso en la Unidad Académica son admisibles y pertinentes al proyecto. La dirección de 3 de las 7 actividades de investigación presentadas está a cargo de integrantes del cuerpo académico propuesto, sin que se informe que participen en ellas como investigadores otros integrantes. Se incluye 1 ficha de investigación correspondiente a una actividad que no se realiza dentro de la Institución

En general, la normativa es eficiente para regular el desarrollo del Doctorado. Sin embargo, no se detalla en ella como requisito de admisión a la carrera el poseer título de Odontólogo. La reglamentación para el otorgamiento de becas es correcta.

La Unidad Académica cuenta con suficientes convenios de cooperación (nacionales e internacionales) para el desarrollo del proyecto.

La estructura de gestión propuesta es adecuada, y se observa una correcta distribución de funciones entre sus integrantes. No obstante ello, se advierte una falta de relación entre la carga horaria que los docentes prevén dedicar al Doctorado y su elevada dedicación horaria en otras Instituciones, especialmente en el caso del Director.

El perfil académico de los responsables del gobierno del Doctorado es adecuado. No obstante, es de remarcar que el Director no reside en la localidad prevista para el dictado y tiene su mayor dedicación horaria en una universidad de otra provincia.

Teniendo en cuenta que los planteles docentes de la Facultad de Odontología en general y del proyecto de Doctorado en particular cuentan con profesionales con relevantes antecedentes (tanto académicos como en la investigación y la formación de recursos humanos), llama la atención que la Codirectora propuesta sea docente de la Facultad de Medicina de la UNNE.

El proyecto de carrera se considera adecuado, teniendo en cuenta su inserción institucional, el marco normativo presentado y los convenios de cooperación que sostendrían su desarrollo.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares cuyos programas se presentan corresponden al área de formación general, con una carga total de 300 horas. Tanto su duración como distribución en el tiempo resultan adecuadas.

Se describe la asignación de la carga horaria correspondiente al área de formación general (que abarca los niveles I y II) pero no se brinda información sobre el área de formación específica, que comprende 100 horas.

Los contenidos curriculares correspondientes al área de formación general se corresponden con el perfil del Doctorado, pero no se pueden evaluar los contenidos de las 100 horas de formación específica, ya que no se presentan los programas, cargas horarias, áreas temáticas, bibliografía, ni docentes a cargo de esos espacios curriculares. Por lo tanto, resulta imposible analizar la oferta curricular total a la que podrán acceder los doctorandos para seleccionar las asignaturas que cursarán en las diferentes áreas de la currícula.

Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares del área de formación general son pertinentes al tipo y objetivo de las asignaturas correspondientes.

No se especifica en que consistirán las actividades de formación práctica, tales como talleres u otras.

Con respecto a la relación entre la formación previa de los doctorandos y la oferta curricular ofrecida, al no aclararse en la normativa cuál es el título de grado solicitado para la admisión, no se puede valorar la pertinencia de esa admisión, ni garantizar los niveles de conocimientos o destrezas requeridos al aspirante. Tampoco se puede establecer que exista

correspondencia entre la formación previa del doctorando y el título de Doctor en Odontología a otorgar.

El perfil del egresado concuerda con los objetivos formulados pero no se puede juzgar si ambos son pertinentes a la oferta curricular presentada, ya que se carece de información sobre el área de formación específica.

3. Proceso de formación

Los integrantes del cuerpo de profesores poseen titulación, formación académica, experiencia profesional y trayectoria en docencia adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas.

Existe correspondencia entre la formación académica y la trayectoria docente de la mayoría de los integrantes del plantel docente y las asignaturas a dictar.

Los antecedentes en investigación del cuerpo académico son relevantes, salvo en 1 caso (esa ficha docente no comunica antecedentes en la investigación).

La mayoría de los profesores ha dirigido tesis de posgrado o participado en proyectos de investigación.

Se concluye que la composición del cuerpo académico es apropiada, siendo los antecedentes de sus integrantes pertinentes a las funciones que se les asignan.

La existencia de becas previstas en los Reglamento de Subsidios y de Becas de la UNNE posibilitará el ingreso de alumnos que no puedan costear sus estudios.

Los espacios físicos disponibles son compartidos por el grado y el posgrado. Debido a que la suficiencia de infraestructura y el equipamiento disponibles es función de la cantidad de alumnos que cursen en ambos niveles y a que este dato que no se aporta en la presentación, resulta imposible evaluar ese aspecto. La biblioteca está informatizada y cuenta con un espacio físico adecuado.

La carencia de información sobre parte de la currícula impide analizar la adecuación de la infraestructura y el equipamiento disponibles, tanto pertenecientes a la Institución como facilitados mediante convenios.

La biblioteca cuenta con un número limitado de libros, pero cuenta con acceso a publicaciones especializadas y a un adecuado número de suscripciones actualizadas.

Se ha previsto la realización de refacciones, ampliaciones y remodelación edilicia en los próximos años, así como también la adquisición de publicaciones periódicas. La concreción de estos planes será favorable para el Doctorado.

En líneas generales, los recursos humanos y materiales disponibles para el dictado del Doctorado son aceptables. Se considera necesario el cumplimiento de los objetivos de mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento informados.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final establecida en forma de tesis de investigación es adecuada, al igual que la composición prevista para los tribunales evaluadores.

Las actividades de investigación de la unidad académica presentadas son pertinentes al Doctorado en Odontología, por pertenecer sus temáticas a esa disciplina.

Debido a que no se informan actividades de transferencia, y a que las de investigación desarrolladas en la Unidad Académica cuentan con escasa participación de los docentes de propuestos para este proyecto, no es factible considerar que impacto tendrán tales actividades en el desarrollo del posgrado.

Los criterios empleados para la selección de los docentes contemplan: sus titulaciones de posgrado y experiencia docente en ese nivel académico; la preferencia de contar con un número mayoritario de docentes de la Institución; la pertinencia del área de estudios y la posibilidad de reunir diferentes perfiles que permitan propiciar proyectos de tesis multidisciplinarios.

Se ha previsto un seguimiento de la actividad docente a través de coloquios e intercambio de ideas con los docentes y tutores. También se consultará la opinión de los cursantes sobre el desempeño docente y otros aspectos del Doctorado.

El seguimiento de los doctorandos se basará en la conformación de comisiones de seguimiento integradas por expertos en la temática de los respectivos trabajos de tesis. Estas comisiones supervisarán las tareas de formación e investigación de los doctorandos y sus directores en reuniones de evaluación y avance. La periodicidad de estas reuniones será anual o semestral, según el tipo de tareas que se lleven a cabo. Las comisiones podrán sugerir modificaciones del plan original, las que deberán comunicarse tanto a la dirección del Doctorado como a la Comisión de Posgrado de la Facultad.

Tanto los mecanismos de selección y supervisión del desempeño docente como los de orientación y supervisión de los cursantes son adecuados.

Los mecanismos de revisión y supervisión internos han detectado la pertinencia de un mayor desarrollo de actividades de investigación y transferencia, por lo cual se plantea la

implementación de nuevas líneas de investigación para la futura realización de la tesis, lo cual se considera adecuado.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El proyecto cuenta con carga horaria y el área de formación general del plan de estudios es apropiada. La infraestructura destinada a las prácticas teóricas del nivel de formación general es adecuada; aunque la Unidad Académica ha propuesto su mejora, al igual que la del acervo bibliográfico, lo cual es apropiado.

Se carece de información que permita analizar el nivel y la pertinencia de la oferta curricular correspondiente al área de formación específica, y los docentes a cargo de la misma, por lo cual no se puede evaluar su adecuación al tipo de posgrado.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N °1: Existe una falta de relación entre la carga horaria declarada en la dedicación en la carrera y la alta carga horaria declarada en otras Instituciones, especialmente la del Director.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La Unidad Académica señala que ha existido un error en cuanto a la carga horaria consignada para el Director y los docentes, originado en una falla en el llenado de los formularios. Se explica que la incongruencia entre la carga horaria semanal declarada por varios docentes en el ítem denominado "Institución donde tiene la mayor dedicación", se generó automáticamente a partir de la incorporación al formulario de fichas docentes previamente completadas. Se aclara que si se dividen las horas anuales declaradas para el Director por la cantidad de semanas del año lectivo, se obtiene como resultado 37 horas semanales, que es el valor correcto.

Se presenta nuevamente el cuadro del punto 4. "Cuerpo Académico", con las dedicaciones horarias reales de los profesores. El mismo informa las horas semanales a cumplir por cada docente en la carrera, pero no especifica que esa carga horaria (horas semanales) no corresponde a todas las semanas del año. La lectura del cuadro en la columna "Dedicación en la carrera hs/sem" hace suponer que el docente cumple esa carga horaria todas las semanas del año y no refleja la situación real.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque se explica el origen de los valores objetados.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque las cargas horarias que se consignan en las nuevas fichas docentes son en general adecuadas.

Debilidad N° 2: La biblioteca cuenta con un número de libros limitado, pero tiene acceso a publicaciones especializadas y a un adecuado número de suscripciones.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La Unidad Académica informa la adquisición 650 nuevos volúmenes y nuevas suscripciones a revistas impresas. Además, se comunica que fue optimizada la infraestructura informática, se concretaron mejoras edilicias y se incorporaron recursos humanos. Se adjunta una descripción de la bibliografía existente: número de textos, nuevas suscripciones, y conexiones informáticas tales como base de datos *on line*, bibliotecas virtuales y vínculos con diferentes espacios accesibles desde la página web de la Facultad. Por último, se informa que los alumnos del Doctorado contarán con interconexiones a través de la Red de Bibliotecas de la UNNE y acceso a una amplia cobertura multidisciplinaria de textos y revistas pertenecientes a otras facultades (Ciencias Exactas, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Biblioteca Biomédica del Chaco, e Instituto de Medicina Regional).

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Si. La posibilidad de conexión con la red de bibliotecas amplía la cobertura interdisciplinaria.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, por lo antedicho.

Debilidad N° 3: En la normativa no se aclara el título de grado que se requerirá para la admisión, sólo se señala que debe corresponder a una carrera de al menos 5 años de duración. Esto impide analizar tanto la pertinencia de esa admisión como garantizar los niveles de conocimientos o destrezas requeridos.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La Unidad Académica aclara que se requerirá título de grado de Odontólogo, tal como lo establece el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Odontología adjunto a la respuesta al informe de evaluación.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque se aporta nuevos elementos referidos a los requisitos de titulación para el ingreso en el Doctorado.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque la titulación para el ingreso que se requiere en la normativa es adecuada.

Debilidad N° 4: El Director no reside en la localidad prevista para el dictado y tiene su mayor dedicación horaria en una universidad de otra provincia. Teniendo en cuenta que los planteles docentes de la Facultad de Odontología en general y del proyecto de Doctorado en particular cuentan con profesionales con relevantes antecedentes (tanto académicos como en la investigación y la formación de recursos humanos), llama la atención que la Codirectora propuesta sea docente de la Facultad de Medicina de la UNNE.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La dedicación horaria del Director en otras instituciones consignadas en la presentación original era incorrecta. La elección del Director se fundamenta en: su relevante trayectoria en docencia e investigación, que reúne los requisitos establecidos para el cargo; su experiencia previa como director de una maestría que se dicta en la Unidad Académica con un alto número de graduados, así como también en su vinculación intensa y permanentes con la Institución. Se añade que el Director ha manifestado la voluntad de resignar algunas actividades en otras Instituciones una vez que sea puesto en marcha el Doctorado. También se explica que la Codirectora (cuyos antecedentes y alto grado de compromiso con la Facultad de Odontología ameritan su designación) reside en localidad prevista para el dictado y podrá complementar la función del Director externo a la Institución, reforzando su asistencia y apoyando a los docentes y alumnos del Doctorado en forma permanente.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque la Codirectora es Odontóloga, reside en el Corrientes, y se informa que también desempeña funciones en la Facultad en la que se desarrollará el Doctorado (ha sido designada Secretaria de Investigación por la actual gestión).

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Si. La dedicación horaria prevista por la Codirectora y sus antecedentes permiten anticipar una correcta gestión del Doctorado.

Debilidad N° 5: No se pueden evaluar los contenidos de las 100 horas de formación específica, ya que no se presentan los programas, cargas horarias, áreas temáticas, bibliografía, ni docentes a cargo de esos espacios. Es imposible analizar la oferta curricular completa a la que los doctorandos podrán acceder para seleccionar las asignaturas que cursarán en las diferentes áreas de la currícula.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La Unidad Académica presenta la oferta curricular correspondiente al área formación específica, la que permitirá al doctorando seleccionar las asignaturas pertinentes al tema de tesis elegido. Se adjuntan los programas respectivos, con bibliografía y docentes a cargo, con sus correspondientes fichas docentes.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, aunque se advierte que la oferta evidencia faltantes en algunas áreas temáticas de la Odontología

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí. No obstante ello, debiera ampliarse la oferta de cursos, así como también elevarse la carga horaria de algunos cursos que no alcanzan el mínimo aceptable de 30 horas (por ejemplo, Oclusión solo cuenta con 16 horas). La ampliación de la oferta debería incluir temáticas correspondientes a Cirugía, Estomatología, Anatomía Patológica, e Histología, y otros temas que posibiliten la realización de estudios epidemiológicos de prevalencia e incidencia de factores de riesgo. Esto es particularmente importante, porque el dictado se concretará en una región en la que existen patologías endémicas. Si bien estas temáticas se desarrollan en asignaturas tales como Metodología de la Investigación o en otras de formación básica para la investigación, sería importante incluirlas también en los cursos clínicos.

Por otra parte, debiera mejorarse la presentación de la bibliografía, ya que en algunos casos resulta incompleta y confusa (en algunas publicaciones se han omitido los autores y en otras los títulos, como ocurre por ejemplo en la bibliografía correspondiente a Oclusión).

Debilidad N° 6: El perfil de egresado previsto concuerda con los objetivos formulados pero no se puede juzgar si ambos son pertinentes a la oferta curricular presentada, ya que se carece de información sobre el área de formación específica.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se presenta la oferta curricular correspondiente al área específica, a fin de permitir que se analice su consistencia con el perfil de egresado previsto.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, aunque ya se señaló que la oferta evidencia faltantes en algunas áreas temáticas de la Odontología.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí. Aunque debiera ampliarse la oferta curricular, el perfil de egresado previsto se corresponde con el plan de estudios.

Debilidad N° 7: Los espacios físicos disponibles son compartidos por el grado y el posgrado. Debido a que la suficiencia de infraestructura y el equipamiento disponibles es función de la cantidad de alumnos que cursen en ambos niveles y a que este dato que no se aporta en la presentación, resulta imposible evaluar ese aspecto. La biblioteca está informatizada y cuenta con un espacio físico adecuado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se aclara que los espacios descriptos no se comparten, sino que son de uso exclusivo del área de posgrado de la Facultad: Se detallan la infraestructura y el equipamiento disponibles, tanto en la Unidad Académica como en el Hospital de Odontología en donde se efectúa la atención de los pacientes.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque la infraestructura y el equipamiento se han detallado correctamente.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque la infraestructura y el equipamiento informados son adecuados.

Debilidad N° 8: La carencia de información sobre parte de la currícula impide analizar la adecuación de la infraestructura y el equipamiento disponibles, tanto pertenecientes a la Institución como facilitados mediante convenios.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se presenta la currícula específica, como ya se mencionó anteriormente.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, la infraestructura y el equipamiento mencionados se adecuan al desarrollo del plan curricular del Doctorado.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, por lo antedicho.

II - Nuevos elementos aportados:

1) La Unidad Académica aclara que existe una política de becas propia de este proyecto. El Reglamento específico prevé el otorgamiento de 2 becas completas (con exención total del pago de la matrícula) y 3 medias becas para el cursado de este Doctorado. También se otorgarán las becas vigentes para docentes de la UNNE y becas de iniciación o perfeccionamiento en investigación para graduados -principalmente de la UNNE y excepcionalmente de otra universidad- que podrán emplearse para el desarrollo de tesis de Doctorado o de Maestría, como lo estipula el Reglamento.

2) Se informa que la Comisión de Posgrado de la Facultad realizó un análisis de autoevaluación, del cual surgió la planificación de mejoras para el proyecto y determinó una redefinición de las cuestiones planteadas. El proyecto original fue modificado y elevado al Rectorado previa evaluación externa, tal como lo prevé la Ordenanza de Posgrado. Se afirma que la puesta en marcha de este mecanismo permitió mejorar aspectos tales como estructura, programación académica y organización del Doctorado. También se mencionan otras evaluaciones externas previas del proyecto y se explica que, después de haber tomado vista de informe de evaluación de CONEAU, se procederá a realizar una nueva autoevaluación del Doctorado con el fin de detectar debilidades.

Estos nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

No, porque no se habían objetado la política de becas, ni la autoevaluación. La presentación de una autoevaluación no es imprescindible en el caso de los proyectos. Tampoco se exige la existencia de evaluaciones externas anteriores.

b - ¿Constituyen un aporte que permita elaborar un juicio evaluativo con respecto a su incidencia en la calidad del posgrado?

No, porque no aporta modificaciones al juicio general sobre la calidad del posgrado, por lo explicado anteriormente.

Análisis global de la respuesta a la vista:

El plan de estudios es apropiado, aunque sería conveniente ampliar la oferta de materias electivas correspondientes al área específica. También se considera necesario que el Director efectivice la propuesta de resignar algunas de las múltiples actividades que desempeña en otras instituciones, a fin de garantizar su dedicación a este posgrado.

Los responsables del gobierno del Doctorado cuentan con trayectorias acordes al desempeño de los cargos para los cuales han sido designados. No obstante ello, se considera deseable que todos los responsables residan en la ciudad en la que está previsto el dictado.

La planificación propuesta reúne los requisitos necesarios e imprescindibles para el desarrollo de un Doctorado en Odontología, ya que se dispone de un plantel docente y con de recursos materiales suficientes.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Odontología, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se amplíe la oferta de materias electivas en forma tal de cubrir todas las especialidades de la Odontología.

- Se efectivice la resignación de algunas de las actividades que el Director desempeña en otras instituciones.

- Se establezca como carga horaria mínima de cada asignatura 30 horas presenciales.

- Se mejore la presentación de la bibliografía correspondiente a cada asignatura.